



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: SUPL. BAJO, Juan 13/3 al 30/4 CUDAP:EXP-UNC:0008723/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **BAJO, JUAN MANUEL** (Legajo N° 35.003), para faltar al desempeño de sus funciones en veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por ejercer un cargo de mayor jerarquía como Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y,

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Designar con carácter de suplentes y en las horas cátedra que se detallan más abajo, desde el 13/03/2019 y hasta el 30/04/2019, o mientras el titular permanezca en uso de su licencia, a:

- **LAVANDERA, MARÍA FLORENCIA** (Legajo N° 51.410) en ocho (8) horas cátedra de Educación para la Salud.
- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127) en cuatro (4) horas cátedra de Educación para la Salud.
- **MALDONADO, LUDMILA** (Legajo N° 54.038) en ocho (8) horas cátedra de Educación para la Salud.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.